INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME UAI N° 10

MAYO 2019

INFORME SUMARIOS ADMINISTRATIVOS № 10/2019

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE		
INFORME EJECUTIVO	2	
INFORME ANALITICO	3	
OBJETO	3	
ALCANCE DE LA TAREA	3	
TAREA REALIZADA	3	
CONCLUSION	4	





INFORME EJECUTIVO

Título: Informe Nº 10 Sumarios Administrativos

1. Síntesis Conclusión

Este informe tiene por objeto verificar la existencia de sumarios administrativos a fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios o en su caso deslindarlas.

El alcance de la tarea se circunscribió al período septiembre/2018 a abril/2019. De la documentación brindada junto con la reunión con agentes del sector no surgieron elementos referidos a sumarios en trámite.

EZEIZA, 20 de mayo de 2019

1

FRASER Daniel Osvaldo Firmado digitalmente por FRASER Daniel Osvaldo Fecha: 2019.05.24 11:02:15 -03'00'



INFORME DE AUDITORIA Nº 10/19 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

1. Objeto

- Constatar la iniciación de los sumarios a fin de determinar responsabilidades.
- Verificar la remisión a SIGEN de aquellas actuaciones cuyo monto corresponda.
- Controlar el cumplimiento de normas de procedimiento existentes.

2. Alcance de las tareas

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de auditoría gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Planeamiento de Auditoría para el corriente ejercicio.

La labor fue desarrollada en el período comprendido entre los meses de septiembre 2018 a abril 2019.

3. Limitaciones al alcance

No hubo limitaciones al alcance.

4. Tarea realizada

El inicio de la auditoria se hizo efectivo el 26 de abril de 2019 con finalización el 17 de mayo con la confección del presente informe.

Las tareas se circunscribieron a entrevistas con el personal de la Asesoría Jurídica respecto a la información suministrada y al análisis de la misma.





5. Marco de referencia

Decreto 1154/97 — Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos.

Resolución Nº 192/2002 modificada por su similar Nº 12/007 ambas de la SGN, – Perjuicio Fiscal – Pautas de antieconomicidad.

6. Circuito, tema o aspecto auditados.

Se procedió al análisis y seguimiento de la información proporcionada por la Asesoría Jurídica

7. Observaciones

No hay observaciones para formular.

8. Recomendaciones

No hay recomendaciones para formular.

9. Opinión del auditado

No fue enviado el informe para opinión dado que no se han formulado observaciones.

10. Conclusión:

No existen situaciones pasibles de observación, en la actualidad no se registran sumarios en trámite.

EZEIZA, 20 de mayo de 2019

FRASER Daniel Osvaldo Firmado digitalmente por FRASER Daniel Osvaldo Fecha: 2019.05.24 11:02:35 -03'00'